

ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE

V2.0__082026__ES

Al marcar la casilla “Acepto” o manifestar la aceptación mediante un método electrónico equivalente, el cliente (“Cliente”, “tú” o “tu”) reconoce que ha leído el presente acuerdo de suscripción de software (el “Acuerdo”) y acepta quedar vinculado por sus términos. El Cliente acepta que el presente Acuerdo constituye la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre el Cliente y PFU (EMEA) Limited (“PFU”) y sustituye cualquier propuesta, acuerdo previo u otra comunicación, oral o escrita, relacionada con su objeto.

El Cliente acepta además que, si PFU debe emprender alguna acción legal u otra acción para hacer valer sus derechos en virtud del presente Acuerdo, PFU tiene derecho a obtener del Cliente la indemnización por daños y perjuicios, además de cualquier otra suma adeudada, junto con los honorarios legales razonables, costes y gastos, conforme al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entra en vigor en la fecha en que el Cliente realiza su pedido (la “Fecha de Entrada en Vigor”) en el sitio web de PaperStream Capture Pro o a través del canal de distribución autorizado de PFU. El Acuerdo se celebra entre PFU, con domicilio social en Belmont, Belmont Road, Uxbridge, Middlesex, England UB8 1HE, y el Cliente, ubicado en la dirección de facturación indicada en el pedido aplicable.

1. Finalidad del Acuerdo

La finalidad del presente Acuerdo es establecer los términos y condiciones generales conforme a los cuales el Cliente se suscribe y recibe acceso a determinado Software, incluido el acceso a software o servicios basados en la nube, si corresponde, según se especifica en el Anexo A (el “Servicio”), durante un Periodo de Suscripción definido.

2. Procedimientos de Inicio y Periodo de Suscripción

2.1 Entrega del Servicio

Sin perjuicio de las demás condiciones del presente Acuerdo, el Cliente recibirá acceso al Servicio conforme al pedido o a los pedidos aplicables. PFU enviará al Cliente una notificación por correo electrónico cuando el Servicio esté disponible para su descarga electrónica, y dicha fecha se considerará la fecha de entrega del Servicio al Cliente.

2.2 Estructura del Periodo de Suscripción

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 4 (Tarifas y Condiciones de Pago), el periodo inicial del presente Acuerdo comienza en la Fecha de Entrada en Vigor, siempre que el Cliente haya pagado a PFU el periodo de suscripción seleccionado y PFU haya proporcionado acceso al Servicio. El periodo inicial continúa durante el resto del periodo de suscripción entonces vigente (el “Periodo Inicial”). Tras el Periodo Inicial, el Cliente debe adquirir y activar un pedido de renovación independiente para seguir utilizando el Servicio durante un periodo de suscripción adicional (el “Periodo de Renovación”). El Periodo Inicial y cualquier Periodo de Renovación constituyen conjuntamente el “Periodo de Suscripción”. El Periodo de Suscripción vigente del Cliente se indicará en la notificación por correo electrónico enviada por PFU mediante la cual el Software se puso a disposición para su descarga.

3. Comunicaciones del Cliente

3.1 Finalidad de las Comunicaciones

PFU puede contactar al Cliente en relación con el Servicio, incluso para avisos operativos, actualizaciones, información sobre el Servicio y asuntos relevantes para el uso del Servicio por parte del Cliente.

3.2 Datos de Contacto

El Cliente debe garantizar que sus datos de contacto, incluido su dirección de correo electrónico y cualquier información de contacto administrativa, permanezcan exactos y actualizados durante todo el Periodo de Suscripción.

3.3 Declaración de privacidad

PFU (EMEA) LIMITED, en calidad de Responsable del tratamiento, se toma muy en serio la protección de su privacidad. Solo utilizaremos su Información personal para el propósito específico para el que fue proporcionada y no la compartiremos con terceros que no actúen en nuestro nombre sin su permiso.

Su información personal puede compartirse con nuestros socios y agentes, los Encargados del tratamiento, para la administración de clientes, ventas, marketing e investigación relacionadas con los Productos y servicios proporcionados por PFU (EMEA) LIMITED. Sus datos estarán protegidos física y electrónicamente de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos y se conservarán únicamente durante el tiempo necesario.

Para más detalles sobre cómo tratamos su información personal, consulte nuestra [Política de privacidad](#).

4. Tarifas, Condiciones de Pago, Ofertas de Evaluación y Soporte de Software Adicional

4.1 Tarifas (Compras Directas)

El Cliente debe pagar a PFU las tarifas correspondientes al Servicio según se indiquen en el pedido aplicable (las “Tarifas”). Todas las Tarifas no son reembolsables salvo que el presente Acuerdo disponga expresamente lo contrario. El Cliente debe pagar todas las Tarifas conforme a las condiciones de pago especificadas en el pedido aplicable. Si el Cliente no paga alguna Tarifa en su vencimiento, PFU puede suspender el acceso del Cliente al Servicio hasta que todas las Tarifas pendientes se hayan pagado íntegramente.

4.2 Tarifas, Suspensión y Terminación (Compras a través del Canal de Distribución)

Si el Cliente adquiere el Servicio a través de un Canal de Distribución, debe pagar todas las tarifas aplicables al revendedor o distribuidor correspondiente conforme a las condiciones acordadas con dicho revendedor o distribuidor. PFU puede suspender o terminar el acceso del Cliente al Servicio si PFU no recibe las tarifas aplicables del revendedor o distribuidor.

4.3 Ofertas de Evaluación

PFU puede poner a disposición del Cliente determinadas versiones de evaluación o prueba del Servicio sin coste. Cualquier Oferta de Evaluación se proporciona exclusivamente para la evaluación interna del Cliente y durante el periodo especificado por PFU. PFU puede suspender o terminar cualquier Oferta de Evaluación en cualquier momento.

4.4 Soporte de Software Adicional

PFU puede proporcionar soporte de software adicional o servicios relacionados según se describa en el pedido aplicable o en la documentación correspondiente. Dicho soporte adicional puede estar sujeto a condiciones independientes o a tarifas adicionales.

5. Vencimiento y Terminación

5.1 Vencimiento del Servicio

Sin perjuicio del presente Acuerdo y del EULA aplicable, el Cliente recibirá acceso al Servicio únicamente durante el Periodo de Suscripción entonces vigente. Cuando el Periodo de Suscripción venza o se termine, el Cliente dejará de tener acceso al Servicio, incluidas las Funcionalidades Adicionales.

5.2 Terminación por parte de PFU

PFU puede decidir, en cualquier momento y por cualquier motivo, o según lo permita el EULA aplicable indicado en el Anexo B, no renovar el presente Acuerdo. PFU proporcionará al Cliente un aviso previo por escrito de al menos catorce (14) días antes del final del Periodo de Suscripción entonces vigente.

5.3 Efectos del Vencimiento o la Terminación

Si el Periodo de Suscripción vence o se termina, la funcionalidad básica del Servicio (si está disponible y es aplicable al Software) puede seguir siendo accesible para el Cliente. El uso por parte del Cliente de dicha funcionalidad básica continuará rigiéndose por el EULA aplicable.

6. Impuestos

PFU declarará y pagará todos los Impuestos impuestos por cualquier autoridad gubernamental en relación con el Servicio, las Tarifas o cualquier otro importe pagadero conforme al presente Acuerdo, salvo aquellos Impuestos que el Cliente esté obligado por ley a declarar y pagar.

El Cliente debe reembolsar puntualmente a PFU dichos Impuestos pagados por PFU, junto con cualquier sanción o interés atribuible a los actos u omisiones del Cliente. Se excluyen:

- (a) (a) Impuestos sobre los ingresos brutos o netos de PFU o sobre elementos de preferencia fiscal de PFU
- (b) (b) Para cualquier Acuerdo relativo al Servicio, Impuestos atribuibles a cualquier periodo posterior a la devolución del Servicio (si corresponde) a PFU

7. Indemnización General

7.1 Indemnización del Cliente

Sin perjuicio de las obligaciones del Cliente conforme al EULA aplicable, el Cliente, en la medida permitida por la ley, indemnizará y mantendrá indemne a PFU, sus sociedades matrices, afiliadas y Cesionarios, frente a cualquier Reclamación que surja directa o indirectamente del presente Acuerdo o del Servicio, incluido el acceso, aceptación, rechazo, suscripción, mantenimiento o uso del Servicio por parte del Cliente (incluida cualquier infracción de patente, marca o derechos de autor), o el ejercicio por parte de PFU de sus derechos conforme al presente Acuerdo.

7.2 Exclusión por Conducta de PFU

El Cliente no tendrá obligación alguna de indemnizar ni defender a PFU frente a cualquier Reclamación que surja exclusivamente como resultado de negligencia grave o dolo por parte de PFU.

8. Exclusiones de Garantía y Renuncias del Cliente

8.1 Obligaciones de Pago y Renuncia a Medios de Defensa

El Cliente acepta que tiene la obligación absoluta e incondicional de pagar todas las Tarifas y demás importes en su vencimiento. El Cliente renuncia a cualquier derecho de repetición, demanda reconvenzional, compensación u otro medio de defensa en derecho o en equidad frente al pago de cualquier Tarifa u otro importe adeudado en relación con la Suscripción del Servicio, ya sea que surja del presente Acuerdo, de cualquier reclamación del Cliente contra PFU, contra sus sociedades matrices, afiliadas, Cesionarios o proveedores, o de cualquier otra circunstancia.

8.2 Exclusión de Garantías

En la medida máxima permitida por la ley, la Suscripción del Cliente al Servicio se proporciona “tal cual”, “según disponibilidad” y “con todos sus defectos”. Salvo lo dispuesto expresamente en el presente Acuerdo y en la medida máxima permitida por la ley, PFU no realiza declaración, garantía, condición ni promesa alguna, ya sea expresa o implícita, legal o de otro tipo, incluida cualquier garantía de

comerciabilidad, fiabilidad, puntualidad, calidad, idoneidad, disponibilidad, exactitud, adecuación para cualquier fin (aunque PFU haya sido informada de dicho fin), integridad del Servicio o de cualquier dato, o ausencia de infracción de derechos de terceros.

8.3 Otras Exclusiones de Garantía Relacionadas con el Servicio

Salvo lo dispuesto expresamente en el presente Acuerdo o en el EULA aplicable y en la medida máxima permitida por la ley, PFU no declara ni garantiza que:

- (a) el uso del Servicio será seguro, puntual, ininterrumpido o sin errores, o que funcionará en combinación con cualquier otro hardware, software, sistema o dato
- (b) cualquier dato almacenado o cargado será o permanecerá exacto o fiable
- (c) los resultados obtenidos del uso del Servicio serán exactos, completos o útiles
- (d) el Servicio, o la calidad de cualquier producto, servicio, información u otro material obtenido a través del Servicio, cumplirá los requisitos o expectativas del Cliente o de cualquier usuario final, se hayan comunicado o no a PFU
- (e) se corregirán errores o defectos
- (f) el Servicio, los Servicios de Socios o los servidores que ponen el Servicio a disposición estén libres de virus u otros componentes dañinos

8.4 Referencia a la Responsabilidad

La responsabilidad de PFU derivada del presente Acuerdo o del Servicio se determinará conforme a la Sección 9 del EULA.

9. Garantías del Cliente

El Cliente declara, garantiza y se compromete frente a PFU que:

- (a) dispone de la capacidad y autoridad para celebrar el presente Acuerdo
- (b) el presente Acuerdo constituye una obligación legal, válida y vinculante del Cliente, exigible frente al Cliente conforme a sus términos y no infringe ni origina incumplimiento alguno de instrumento o acuerdo vinculante para el Cliente
- (c) no existen acciones o procedimientos pendientes o amenazados ante ningún tribunal o autoridad administrativa que puedan razonablemente tener un efecto adverso relevante sobre el Cliente o sobre el presente Acuerdo, salvo que dichas acciones hayan sido comunicadas a PFU y PFU haya otorgado su consentimiento por escrito
- (d) el Cliente cumplirá en todos los aspectos relevantes con todas las leyes y normativas cuya infracción pudiera tener un efecto adverso relevante sobre el Servicio o sobre el cumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones conforme al presente Acuerdo
- (e) el Cliente no exporta, reexporta ni transfiere ningún Software, código fuente ni producto directo de los mismos a una destinación prohibida, ni a nacionales de países proscritos dondequiera que se encuentren, sin la licencia de exportación o aprobación exigida por las leyes, normas y reglamentos aplicables en materia de exportación de bienes e información aplicables al Servicio y/o al Software
- (f) el Cliente no utiliza el Servicio, el Software, la tecnología, los datos técnicos ni la asistencia técnica relacionada, ni ningún producto derivado de los mismos, para el diseño, desarrollo o producción de armas nucleares, misiles, armas químicas o biológicas, ni los transfiere a una destinación prohibida o a nacionales de países proscritos dondequiera que se encuentren, sin la licencia o aprobación exigida por las leyes, normas y reglamentos aplicables al Servicio y/o al Software
- (g) el Cliente no es una entidad designada por el gobierno del Reino Unido ni por ningún otro gobierno aplicable con la que esté prohibido realizar transacciones sin el consentimiento previo de dicho gobierno

10. Incumplimiento del Cliente

Cualquiera de los siguientes supuestos constituirá un incumplimiento por parte del Cliente (“Incumplimiento del Cliente”) conforme al presente Acuerdo:

10.1 Incumplimiento de Pago

El Cliente no paga las Tarifas ni cualquier otro importe pagadero a PFU conforme al presente Acuerdo dentro de los 10 días posteriores a su vencimiento.

10.2 Incumplimiento por Situación Financiera

Se produce cualquier cambio en la situación financiera del Cliente que, a juicio de PFU, pueda tener un efecto adverso relevante sobre la capacidad del Cliente para cumplir sus obligaciones conforme al presente Acuerdo.

10.3 Insolvencia y Procedimientos Relacionados

Se produce cualquiera de los siguientes supuestos:

- (a) el Cliente se vuelve insolvente o deja de pagar generalmente sus deudas a su vencimiento
- (b) se presenta una petición, se emite un aviso, se adopta una resolución o se dicta una orden para o en relación con la liquidación del Cliente; se presenta una solicitud ante un tribunal, o se dicta una orden, para el nombramiento de un administrador; se emite un aviso de intención de nombrar un administrador; se nombra un administrador; el titular de un floating charge cualificado adquiere el derecho a nombrar, o nombra, un administrador judicial; una persona adquiere el derecho a nombrar un interventor sobre la totalidad o parte de los activos del Cliente, o se nombra un interventor
- (c) se presenta un procedimiento de quiebra, reorganización, convenio de deudas, insolvencia o procedimiento similar por parte del Cliente o contra el Cliente (y, si es involuntario, no se archiva dentro de los 60 días posteriores a su presentación)
- (d) el Cliente adopta cualquier medida para autorizar cualquiera de los supuestos anteriores

11. Remedios

11.1 Remedios de PFU en caso de Incumplimiento del Cliente

Si se produce un Incumplimiento del Cliente, PFU puede, a su exclusiva discreción, ejercer uno o varios de los siguientes remedios:

- (a) Declarar inmediatamente exigibles y pagaderos todos los importes adeudados a PFU
- (b) Resolver el presente Acuerdo
- (c) Cancelar o suspender el acceso al Servicio, o dejar el Servicio inutilizable, sin requerimiento ni aviso y sin orden judicial ni otro procedimiento legal, y dicha actuación no constituirá una resolución del presente Acuerdo
- (d) Iniciar acciones judiciales para exigir el cumplimiento por parte del Cliente del presente Acuerdo y/o para recuperar todos los daños y gastos sufridos por PFU como consecuencia del Incumplimiento del Cliente
- (e) Resolver cualquier otro acuerdo que PFU pueda tener con el Cliente
- (f) Ejercer cualquier otro derecho o remedio disponible para PFU en derecho o en equidad

11.2 Costes de Ejecución

El Cliente pagará a PFU:

- (a) Todos los costes y gastos incurridos por PFU para hacer cumplir cualquier término, condición o disposición del presente Acuerdo, incluidos honorarios legales razonables y costes de agencias de cobro
- (b) Todos los costes incurridos por PFU al ejercer cualquiera de sus remedios conforme al presente Acuerdo, incluidos honorarios legales razonables

12. Cesión

12.1 Derecho de Cesión de PFU

PFU tiene el derecho absoluto de vender, ceder, constituir garantías sobre o transferir cualquier parte de su interés en el presente Acuerdo, total o parcialmente, sin previo aviso ni consentimiento del Cliente.

12.2 Derechos de un Cesionario

Si cualquier interés en el presente Acuerdo se vende, cede o transfiere, el Cliente acepta que el comprador, cesionario o beneficiario de la transferencia (el "Cesionario"):

- (a) Tendrá los mismos derechos, facultades y privilegios que PFU conforme al presente Acuerdo
- (b) Tendrá derecho a recibir del Cliente todos los importes adeudados conforme al presente Acuerdo
- (c) No estará obligado a cumplir ninguna obligación de PFU, salvo en la medida en que el Cesionario la haya asumido expresamente por escrito

El Cliente firmará las confirmaciones de cesión que PFU o el Cesionario soliciten razonablemente.

12.3 Renuncia a Medios de Defensa frente a un Cesionario

En cualquier acción iniciada por un Cesionario para hacer valer los derechos de PFU conforme al presente Acuerdo, el Cliente no opondrá al Cesionario compensación, defensa o demanda reconventional alguna que el Cliente pueda tener frente a PFU o frente a cualquier otra persona.

12.4 Restricciones del Cliente en materia de Cesión

Salvo que PFU y el Cesionario indiquen lo contrario, el Cliente seguirá pagando a PFU todos los importes adeudados conforme al presente Acuerdo. No obstante, tras la notificación de PFU y del Cesionario, el Cliente pagará dichos importes al Cesionario en su vencimiento y según las instrucciones indicadas en dicha notificación.

El Cliente no puede ceder, transferir, vender ni pignorar sus derechos, intereses u obligaciones conforme al presente Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de PFU.

13. Supervivencia

13.1 Obligaciones del Cliente

Todas las declaraciones, garantías y compromisos asumidos por el Cliente conforme al presente Acuerdo sobrevivirán a la cancelación o terminación del Acuerdo y permanecerán plenamente vigentes y con efecto.

13.2 Derechos e Indemnidades de PFU

Todos los derechos, privilegios e indemnidades de PFU conforme al presente Acuerdo, en la medida en que sean atribuibles a hechos o circunstancias ocurridos o existentes antes del vencimiento o la terminación del Periodo de Suscripción, sobrevivirán a dicho vencimiento o terminación y podrán ser exigidos por PFU y por sus sucesores y Cesionarios.

14. Convenio Arbitral

14.1 Obligación de Arbitraje

Si surge una controversia en relación con el presente Acuerdo y no puede resolverse de manera amistosa, el remedio exclusivo de las partes será el arbitraje vinculante conforme al Reglamento de la London Court of International Arbitration (LCIA), que se considera incorporado a la presente Sección. El número de árbitros será uno, la sede del arbitraje será Londres, el idioma del arbitraje será el inglés y la ley aplicable al presente Acuerdo será el derecho sustantivo de Inglaterra y Gales.

14.2 Nombramiento del Árbitro

Las partes procurarán nombrar un árbitro con experiencia relevante para la materia objeto de la controversia. Si las partes no logran acordar el nombramiento, la LCIA designará un árbitro conforme a su Reglamento.

14.3 Ejecución de los Laudos

El laudo dictado en el arbitraje podrá ser reconocido y ejecutado ante cualquier tribunal competente.

15. Notificaciones

15.1 Notificaciones a PFU

Todas las notificaciones conforme al presente Acuerdo deben entregarse personalmente o enviarse por correo electrónico, correo certificado o mensajería a:

PFU (EMEA) LIMITED
Attn: Legal
Belmont
Belmont Road
Uxbridge
Middlesex
England
UB8 1HE

o enviarse a través de <https://www.pfu-emea.ricoh.com/es-es/general-contact/>

15.2 Notificaciones al Cliente

Todas las notificaciones conforme al presente Acuerdo deben entregarse personalmente o enviarse por correo electrónico, correo certificado o mensajería a la dirección (o dirección de correo electrónico) proporcionada por el Cliente a PFU en el pedido realizado en el Sitio o en el pedido aplicable realizado a través del Canal de Distribución autorizado de PFU.

15.3 Presunción de Recepción

AnCualquier notificación entregada conforme al presente Acuerdo se considerará recibida y correctamente entregada:

- (a) En el momento en que se deja en la dirección correcta, si se entrega por mensajería
- (b) 24 horas después del envío de un correo electrónico

(c) El segundo día laborable siguiente al envío, si se envía por correo certificado

15.4 Prueba de Servicio

Para acreditar la entrega de cualquier notificación, será suficiente demostrar:

(a) En el caso de una carta, que estaba correctamente dirigida, franqueada y depositada en el correo en la dirección indicada para estos fines

(b) En el caso de un correo electrónico, que se envió a la dirección de correo electrónico indicada para estos fines

16. Miscelánea

16.1 Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente Acuerdo y cualquier controversia o reclamación que surja de o en relación con él, su objeto o su formación (incluidas controversias o reclamaciones no contractuales) se regirán e interpretarán conforme al derecho sustantivo de Inglaterra y Gales, sin atender a principios de conflicto de leyes. Si el Convenio Arbitral de la Sección 14 no resulta aplicable al Cliente o a una controversia o reclamación concreta, los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para resolver dicha controversia o reclamación.

16.2 Revisión de Crédito

El Cliente consiente una revisión de crédito razonable por parte de PFU en relación con la suscripción al Servicio.

16.3 Títulos y Referencias

Los títulos del presente Acuerdo se incluyen únicamente por comodidad y no afectan a su interpretación. Las referencias a Secciones y Anexos se refieren a Secciones y Anexos del presente Acuerdo, salvo que se indique lo contrario.

16.4 Acuerdo Completo; Modificaciones

El presente Acuerdo y las Condiciones de Venta (si corresponden), suscritas por PFU y el Cliente, constituyen el acuerdo íntegro entre las partes en relación con la suscripción al Servicio y sustituyen todos los acuerdos previos relativos a la misma, ya sean escritos u orales. El presente Acuerdo solo puede modificarse por escrito y firmado por ambas partes. En caso de conflicto entre el presente Acuerdo y las Condiciones de Venta, prevalecerá el presente Acuerdo. En caso de conflicto entre el presente Acuerdo y el EULA aplicable, prevalecerá el EULA.

16.5 No Renunci

La falta de PFU al exigir el cumplimiento estricto por parte del Cliente, o cualquier renuncia por escrito de PFU respecto de cualquier disposición del presente Acuerdo, no constituye una renuncia a cualquier otro incumplimiento de la misma disposición o de cualquier otra disposición.

16.6 Invalidez

Si alguna disposición del presente Acuerdo está prohibida, es inválida, ilegal o inaplicable conforme a la ley aplicable, será ineficaz únicamente en la medida de dicha prohibición, invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad, sin invalidar las demás disposiciones. Si una disposición (o parte de una disposición) es o deviene ilegal, inválida o inaplicable pero sería legal, válida y aplicable si se modificara, se aplicará con la modificación necesaria para hacerla legal, válida y aplicable. En tales circunstancias, las partes negociarán de buena fe para acordar una disposición alternativa mutuamente aceptable.

16.7 Contrapartes

El presente Acuerdo puede ejecutarse en contrapartes, que en conjunto constituirán un único documento.

16.8 Confianza de PFU

PFU podrá actuar confiando en cualquier instrucción, instrumento o firma que PFU considere de buena fe como auténticos. PFU podrá asumir que cualquier empleado del Cliente que firme cualquier documento o emita cualquier notificación, solicitud o instrucción por escrito tiene la autoridad para hacerlo.

16.9 Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable de daños ni tendrá derecho a resolver el presente Acuerdo por cualquier retraso o incumplimiento en el desempeño causado por circunstancias fuera de su control razonable, incluidos actos de fuerza mayor, restricciones gubernamentales, guerras, insurrecciones, pandemias o epidemias, desastres naturales (incluidos terremotos, huracanes o inundaciones) o cualquier otra causa fuera del control razonable de la parte afectada.

16.10 Derechos de Terceros

Una persona que no sea parte del presente Acuerdo no tiene derechos conforme a la Contracts (Rights of Third Parties) Act 1999 para exigir el cumplimiento de cualquiera de sus disposiciones.

17. Aviso sobre la Elaboración del Documento

Este documento fue elaborado por humanos con la asistencia de IA. El uso de dichas herramientas no altera el significado, la intención ni el efecto del contenido original. En caso de discrepancia entre versiones en distintos idiomas, prevalecerá la versión en inglés.

18. Definiciones

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Acuerdo	El presente acuerdo de suscripción de software entre PFU y el Cliente, incluidas sus Anexos y cualquier pedido realizado por el Cliente para el Servicio.
Cesionario	Cualquier comprador, cesionario u otro sucesor de los derechos de PFU en virtud del Acuerdo al que PFU haya vendido, cedido o transferido su interés, total o parcialmente.
Reclamaciones	Todas las reclamaciones, acciones, demandas, procedimientos, costes, gastos (incluidos costes judiciales, honorarios de testigos y honorarios legales razonables), daños, obligaciones, resoluciones, sanciones, multas, lesiones, responsabilidades y pérdidas, incluidas las reclamaciones basadas en responsabilidad objetiva.
Cliente	La persona física o jurídica identificada en el pedido aplicable como cliente del Servicio.
Incumplimiento del Cliente	Cualquier evento descrito en las Secciones 10.1 a 10.3, incluido impago, situación financiera adversa o eventos relacionados con insolvencia.
Canal de Distribución	Los distribuidores, revendedores u otros socios autorizados por PFU para vender productos y servicios de PFU en el Reino Unido.
Contrato de Licencia de Usuario Final / EULA	El contrato de licencia de usuario final aplicable al Software, según se establece en el Anexo B o según lo proporcione PFU.
Ofertas de Evaluación	Cualquier versión de evaluación, prueba, beta u otra versión no destinada a producción del Servicio puesta a disposición del Cliente por PFU sin coste, por un periodo limitado y exclusivamente para evaluación interna.
Tarifas	Las tarifas que el Cliente debe pagar por el Servicio, según se especifica en el pedido aplicable.
Periodo Inicial	El periodo de suscripción inicial que comienza en la Fecha de Entrada en Vigor y continúa durante la duración del periodo de suscripción seleccionado por el Cliente, según se especifica en el pedido aplicable.
PFU	PFU (EMEA) Limited, con domicilio social en Belmont, Belmont Road, Uxbridge, Middlesex, England UB8 1HE.

Periodo de Renovación	Cualquier periodo de suscripción adicional adquirido por el Cliente tras el Periodo Inicial.
Periodo de Suscripción	La duración combinada del Periodo Inicial y cualquier Periodo de Renovación.
Servicio	El Software y cualquier servicio o funcionalidad basada en la nube puesta a disposición del Cliente en virtud del Acuerdo, según se describe en el Anexo A.
Software	Software basado en la nube o servicios basados en la nube y cualquier copia de programas informáticos propiedad de PFU o licenciados por PFU, independientemente del soporte en el que se proporcionen.
Sitio	https://www.paperstreamcapturepro.com/
Impuestos	Todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, cargos, comisiones y retenciones impuestos por cualquier autoridad gubernamental en relación con el Acuerdo o el Servicio, excepto los impuestos calculados sobre los ingresos de PFU.
Condiciones de Venta	Las condiciones que rigen la venta de productos PFU a través del Sitio o según se establezca en un formulario de pedido separado, cuando corresponda.

ANEXO A

SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE Y FUNCIONALIDADES ADICIONALES

Suscripción de Software:

- PaperStream Capture Pro
- PaperStream Capture Pro Premium

Funcionalidades Adicionales:

- N/A

ANEXO B

ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL

El Acuerdo de Licencia de Usuario Final aplicable al Software está disponible en la siguiente ubicación:

<https://www.paperstreamcapturepro.com/es-es/end-user-license-agreement/>